

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0126-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, con Informe N° 000036-2021-UNHEVAL-SUREM, del 19.FEB.2021, dirigido al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa, en relación a la devolución de los montos descontados, en mérito al D.U N° 037-94, del personal administrativo de la UNHEVAL, lo siguiente: Que la Secretaría Técnica de la Comisión Especial – Resolución Directoral 001-2021-EF, por encargo de la Comisión Especial reactivada mediante la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios que hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N° 19990 y N° 20530; requiere la remisión de información de los beneficiarios por parte de la UNHEVAL; ante ello, informa que, habiéndose pagado la primera y segunda etapa, quedó pendiente de pago de 03 personas que no fueron considerados en los informes de personal Administrativo de la UNHEVAL, que laboraron bajo el régimen laboral del D.Leg. N° 276, siendo los siguientes:

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto total descontado
1	01	22435360	PONCE	HUARANGA	LUZMILA EFIGENIA	634.5
2	01	22502279	SOBRADO	REYES	WALDER	1,895.4
3	01	22506930	ALVARADO	AROSTEGUI	TANIA ELVIRA	204.75
TOTAL						2,734.65

Que, continuando, el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, de acuerdo a lo informado en el considerando anterior, solicita que se emita la resolución aprobando la información de los beneficiarios señalados en el cuadro anterior, para devolución respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, de los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N° 19990 y N° 20530, adjuntando para un Anexo del consolidado total del monto a cobrar por beneficiario, debiendo ser elaborado de acuerdo al Instructivo; para lo se adjunta el formato de devolución de los descuentos y el listado de pensionistas de acuerdo al instructivo;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 0085-2021-URH/J, del 22.FEB.2021, dirigido al Rector, remite, con opinión favorable, el Informe del primer considerando, solicitando que se emita la resolución aprobando la información que se ha precisado en los considerandos anteriores; asimismo, precisando que la resolución y los anexos debe ser remitida a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de la Oficina de Normalización Previsional hasta el jueves 25 de febrero (plazo máximo), únicamente a través de la Mesa de Partes Virtual de la ONP a nivel nacional: mesadepartes@onp.gob.pe, conteniendo: a) Resolución aprobando la información de los beneficiarios y su Anexo; b) Formato de Devolución de los Descuentos del DU N° 037-94; y c) Listado de pensionistas;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 0582-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

1° APROBAR la INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que figuran en el ANEXO adjunt, que laboraron bajo el régimen laboral del D.Leg. 276, para

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0126-2021-UNHEVAL

-02-

devolución de la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, de los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N° 19990 y N° 20530; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 2° **ENCOMENDAR** al Director General de Administración de remitir la información requerida por la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de la Oficina de Normalización Previsional, siendo el plazo máximo el 25 de febrero de 2021, para lo cual se le remite la presente Resolución y sus anexos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
LYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Ninta Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
DIGA SURPyC
ONPE STCE
URH-Archivo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
(RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0126-2021-UNHEVAL)

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Total Descontado
1	01	22435360	PONCE	HUARANGA	LUZMILA EFIGENIA	634.5
2	01	22502279	SOBRADO	REYES	WALDER	1,895.4
3	01	22506930	ALVARADO	AROSTEGUI	TANIA ELVIRA	204.75
TOTAL						2,734.65

